

Bases

Nombre del Concurso: Imágenes por el medio ambiente

A) Características del concurso

1. Las imágenes se recibirán en forma digital al siguiente correo electrónico: fococoncurso@hcdiputados-ba.gov.ar
2. Las obras deberán ser presentadas de la siguiente manera:
3. Cada foto deberá tener el nombre de la obra y lugar de la Provincia de Buenos Aires donde fue obtenida.
4. Con los siguientes datos:
5. Seudónimo y nombre de la obra, nombre y apellido, DNI., fecha de nacimiento, dirección, teléfono.
6. Las imágenes serán evaluadas por un jurado compuesto por: Jorge Semilla, Guillermo E. Sierra y Vicente Viola
7. La decisión del jurado será inapelable.
8. De acuerdo con el veredicto del jurado, se premiará la exposición de las imágenes en muestras de Arte y Cultura que organizará la HCD a cada una de las 12 (doce) obras ganadoras del concurso. Dichas obras participarán en el calendario institucional 2018.
9. Las obras participantes deberán ser inéditas y no haber sido acreedoras de distinciones en otros concursos nacionales ni en el extranjero.
10. Es condición indispensable, para la participación en el concurso, que los derechos de propiedad intelectual y de exhibición pública de cada obra presentada sean de titularidad de la o del participante en el concurso.
11. No se aceptarán obras que muestren leyendas o marcas que puedan interpretarse a juicio del jurado como publicidad.
12. Las fotos trucadas o modificadas con cualquier tipo de técnica, incluso la digital, serán descalificadas.

B) Participantes

1. Podrán participar todos aquellos que acrediten tener domicilio en la provincia de Buenos Aires.
2. La participación en el concurso es totalmente gratuita.
3. El autor autoriza que sus obras puedan ser publicadas en un calendario impreso, en la página web de la HCD y publicadas y/o difundidas por cualquier medio designado por los organizadores del concurso, para la difusión del mismo.
4. Las obras no serán usadas comercialmente. No hay posibilidad de recurso legal.
5. Cada participante podrá enviar hasta un máximo de tres fotografías.

C) Características de las fotografías

1. Las imágenes deberán presentarse en formato jpg. De 300 dpi y que los lados de la imagen no sean inferiores a 1400x2200 pixeles. Dado que las fotos premiadas y seleccionadas luego serán impresas por los organizadores.
2. Las fotografías podrán tener procesamiento digital o algún tipo de edición siempre que la obra conserve su carácter documental, no debe tener marcas de agua.
3. Se aceptarán controles de luminosidad, contraste y color, en tanto no alteren el valor documental de la obra.

D) Calendario

1. Envío de fotografías: Hasta el 20 de Noviembre de 2017.
2. Publicación del veredicto del Jurado: El jurado publicará el veredicto antes del 1 de diciembre en la Web de la HCD.

E) Publicación

No se aceptarán fotografías que atenten contra la dignidad de las personas ni las manifiestamente desagradables u ofensivas. En este sentido, la organización del concurso se reserva el derecho de publicación de las fotografías.

F) Jurado

1. El jurado será el encargado de seleccionar las fotos ganadoras.
2. Se premiará la creatividad en la búsqueda

FOCO HCD

CONCURSO FOTOGRAFICO

IMÁGENES POR EL MEDIO AMBIENTE

del tema.

3. La organización se reserva el derecho de rechazar aquellas fotos cuya calidad técnica o interés temático no se adecuen a los requisitos del concurso.

4. Este jurado se reserva el derecho de excluir aquellas fotografías del concurso donde se detecten irregularidades durante el proceso de las votaciones decisorias de los premios (piratería informática, fotografía de otro autor, etcétera).

5. Para la determinación de los finalistas se valorarán aspectos propositivos, donde se destaque la belleza del medio que nos rodea, el compromiso social en la preservación del medio ambiente, la promoción de actividades que ayuden a producir algún tipo de mejora y difundir la importancia del rol de la sociedad en el desarrollo ambiental.

6. Toda decisión del jurado durante las etapas del concurso será inapelable.

G) Premios

1. Tres (3) premiadas y nueve (9) menciones.

1er. Premio: aéreos, alojamiento, traslados y pensión completa a Lima, Perú. La HCD coordinará con el Consulado de Perú en Argentina la recepción, alojamiento y traslados del ganador y su acompañante en el marco del Concurso de Fotografía.

Para el ganador y un acompañante, ambos mayores de 18 años. El premio es intransferible y la fecha de su utilización queda sujeta a disponibilidad.

2. Publicación en el calendario institucional 2018.

3. Exposición de las imágenes en la Honorable Cámara de Diputados.

4. Se hará público el nombre de los ganadores del concurso en www.hcd.gba.gov.ar

5. La organización se contactará con los ganadores por teléfono o por correo electrónico.

H) Observaciones

El participante manifiesta y garantiza a la HCD que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al concurso. La participación en el concurso conlleva la cesión por parte de los autores a favor de la HCD de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de las obras fotográficas

presentadas.

Estas podrán aparecer publicadas en:

1. www.hcd.gba.gov.ar
2. Calendario institucional 2018
3. Muestra fotográfica en la Honorable Cámara de Diputados.
4. Catálogo con las obras participantes para el evento de premiación.
5. En diferentes materiales comunicacionales de la HCD, sin fines de lucro. En todos los casos, la HCD se compromete a incluir los datos del autor.
6. Web de la Escuela www.foto-escuela.com

El envío de una fotografía al concurso implica la aceptación total de estas bases. El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación de este reglamento y de las modificaciones que pudiera realizar el organizador, respecto del mismo, así como de las decisiones que pueda adoptar sobre cualquier cuestión no prevista en este, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. El organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones sobre el presente reglamento, publicándolas en forma inmediata en www.hcd.gba.gov.ar Las situaciones no previstas serán resueltas por el jurado y por el organizador y su decisión será inapelable.

